



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/150
21 de julio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones

PROGRAMA PROVISIONAL DEL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL*

Que se inaugurará en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York,
el martes 19 de septiembre de 1995, a las 15.00 horas

* Publicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento.

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Côte d'Ivoire (artículo 30 del reglamento).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (artículo 62).
3. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General (artículo 28):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (artículo 31).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (artículo 31).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (artículo 31).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (artículo 49).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (artículo 21).
9. Debate general.
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (párrafo a) del artículo 13 y artículo 48; resolución 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993)¹.
11. Informe del Consejo de Seguridad (párrafo b) del artículo 13)¹.
12. Informe del Consejo Económico y Social (párrafo b) del artículo 13; resoluciones 45/181, de 21 de diciembre de 1990, 47/40, de 1º de diciembre de 1992, y 49/132, 49/135 y 49/136, de 19 de diciembre de 1994; y resoluciones del Consejo Económico y Social 1993/51, de 29 de julio de 1993, y 1994/45, de 29 de julio de 1994).
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (párrafo b) del artículo 13; decisión 47/406, de 21 de octubre de 1992).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (párrafo b) del artículo 13; resolución 49/65, de 15 de diciembre de 1994).
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (artículo 142; decisión 49/306, de 20 de octubre de 1994);

¹ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones (decisión 49/474, de 23 de diciembre de 1994).

- b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (artículo 145; decisión 49/308, de 8 de noviembre de 1994).
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
- a) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972 y decisión 48/309, de 11 de noviembre de 1993);
- b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (resolución 3348 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, y decisiones 49/316 A, de 5 de diciembre de 1994, y 49/316 B, de 28 de febrero de 1995)²;
- c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976, y decisión 49/307, de 21 de octubre de 1994).
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (artículo 155; decisiones 49/305 A, de 5 de octubre de 1994, 49/305 B y C, de 14 de noviembre de 1994, y 49/305 D, de 20 de julio de 1995);
- b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (artículo 158; decisiones 49/309 A, de 14 de noviembre de 1994, y 49/309 B, de 10 de marzo de 1995);
- c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores (resolución 74 (I), de 7 de diciembre de 1946, y decisión 49/310, de 14 de noviembre de 1994);
- d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones (resolución 155 (II), de 15 de noviembre de 1947, y decisión 49/311, de 14 de noviembre de 1994);
- e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949, y decisión 49/312, de 14 de noviembre de 1994);
- f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias (resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, y decisiones 49/318 A, de 5 de diciembre de 1994, 49/318 B, de 26 de enero de 1995, y 49/318 C, de 28 de febrero de 1995).

² Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones (véase A/49/PV.97).

18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resoluciones 49/39 a 49/42, 49/44, 49/45, 49/46 A y B y 49/47, de 9 de diciembre y 49/89 y 49/90, de 16 de diciembre de 1994, y decisiones 49/408, de 3 de noviembre y 49/417 y 49/420 a 49/422, de 9 de diciembre de 1994).
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (artículo 136).
20. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y 49/139 A y B, de 20 de diciembre de 1994);
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (resoluciones 48/195 y 48/202, de 21 de diciembre de 1993, 49/21 A a C, 49/23 y 49/24, de 2 de diciembre y 49/21 E a G, I a L y N, de 20 de diciembre de 1994 y 49/21 O, de 13 de abril de 1995; y resolución 1994/36, de 29 de julio de 1994, del Consejo Económico y Social)³;
 - c) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (resoluciones 49/22 A, de 2 de diciembre y 49/22 B, de 20 de diciembre de 1994);
 - d) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl (resolución 48/206, de 21 de diciembre de 1993);
 - e) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra (resolución 49/140, de 20 de diciembre de 1994).
21. Universidad para la Paz (resolución 48/9, de 25 de octubre de 1993).
22. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (resolución 48/15, de 2 de noviembre de 1993).
23. Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (resolución 48/162, de 20 de diciembre de 1993)¹.
24. Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 (resoluciones 48/214, de 23 de diciembre de 1993, y 49/142, de 23 de diciembre de 1994).

³ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones (véase A/49/PV.101).

25. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (resolución 49/6, de 21 de octubre de 1994).
26. La situación en Burundi (resolución 49/7, de 25 de octubre de 1994).
27. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (resolución 49/9, de 26 de octubre de 1994).
28. La situación en Bosnia y Herzegovina (resolución 49/10, de 3 de noviembre de 1994)¹.
29. Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas (resoluciones 49/11 y 49/12 A, de 9 de noviembre de 1994, 49/12 B, de 24 de mayo, y 49/244, de 12 de julio de 1995)⁴.
30. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 49/13, de 15 de noviembre de 1994).
31. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (resolución 49/14, de 15 de noviembre de 1994).
32. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (resolución 49/15, de 15 de noviembre de 1994).
33. Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales (resolución 49/16, de 17 de noviembre de 1994).
34. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional (resoluciones 49/17, de 23 de noviembre y 49/91, de 19 de diciembre de 1994).
35. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (resolución 49/18, de 28 de noviembre de 1994).
36. Celebración del cincuentenario del fin de la segunda guerra mundial (resolución 49/25 y decisión 49/402, de 2 de diciembre de 1994).
37. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (resolución 49/26, de 2 de diciembre de 1994).
38. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (resoluciones 49/27 A, de 5 de diciembre de 1994, y 49/27 B, de 12 de julio de 1995)⁴.
39. Derecho del mar (resolución 49/28, de 6 de diciembre de 1994).

⁴ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones (véase A/49/PV.105).

40. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz (resolución 49/29, de 7 de diciembre de 1994).
41. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas (resolución 49/30, de 7 de diciembre de 1994).
42. Cuestión de Palestina (resoluciones 49/62 A a D, de 14 de diciembre de 1994)¹.
43. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (resolución 49/64, de 15 de diciembre de 1994).
44. La situación en el Oriente Medio (resoluciones 49/87 A y B y 49/88, de 16 de diciembre de 1994).
45. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (resoluciones 49/137, de 19 de diciembre de 1994, y 49/236, de 31 de marzo de 1995)⁵.
46. Asistencia para la remoción de minas (resolución 49/215, de 23 de diciembre de 1994).
47. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas¹.
48. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (decisión 49/408, de 3 de noviembre de 1994).
49. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad, de 25 de mayo de 1993; y decisión 49/410, de 14 de noviembre de 1994).
50. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (decisión 49/444, de 20 de diciembre de 1994).
51. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no

⁵ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones (véase A/49/PV.99).

- proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales⁶.
52. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo⁶.
 53. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas⁶.
 54. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales⁶.
 55. Cuestión de Chipre⁶.
 56. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait⁶.
 57. Observancia de las obligaciones en materia de limitación de armamentos y de desarme (resolución 48/63, de 16 de diciembre de 1993).
 58. Educación e información para el desarme (resolución 48/64, de 16 de diciembre de 1993).
 59. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación (resolución 48/68, de 16 de diciembre de 1993).
 60. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (resolución 48/83, de 16 de diciembre de 1993).
 61. Reducción de los presupuestos militares (resoluciones 35/142 B, de 12 de diciembre de 1980, y 49/66, de 15 de diciembre de 1994).
 62. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (resolución 49/67, de 15 de diciembre de 1994).
 63. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas (resolución 49/68, de 15 de diciembre de 1994).
 64. Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (resolución 49/69, de 15 de diciembre de 1994).
 65. Tratado de prohibición completa de los ensayos (resolución 49/70, de 15 de diciembre de 1994).

⁶ Este tema, que no fue examinado por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, sigue figurando en su programa (decisión 49/474, de 23 de diciembre de 1994). Su inclusión en el programa del quincuagésimo período de sesiones dependerá de la decisión que la Asamblea tome al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

66. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (resolución 49/71, de 15 de diciembre de 1994).
67. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (resolución 49/72, de 15 de diciembre de 1994).
68. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (resolución 49/73, de 15 de diciembre de 1994).
69. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (resolución 49/74, de 15 de diciembre de 1994).
70. Desarme general y completo (resoluciones 42/38 C, de 30 de noviembre de 1987, 44/116 O, de 15 de diciembre de 1989, 46/36 L, de 9 de diciembre de 1991, 47/52 L, de 15 de diciembre de 1992, 49/75 A a P, de 15 de diciembre de 1994, y decisión 49/427, de 15 de diciembre de 1994):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares (resolución 42/38 C);
 - b) Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo (resolución 44/116 O);
 - c) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos (resolución 49/75 A);
 - d) Examen de la Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme (resolución 49/75 B);
 - e) Transparencia en materia de armamentos (resoluciones 46/36 L, 47/52 L y 49/75 C);
 - f) Reducción progresiva de la amenaza nuclear (resolución 49/75 E);
 - g) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución 49/75 I);
 - h) Relación entre desarme y desarrollo (resolución 49/75 J);
 - i) Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales (resolución 49/75 M);
 - j) Desarme regional (resolución 49/75 N);
 - k) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (resolución 49/75 O);
 - l) No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos (decisión 49/427).

71. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 49/76 A a E, de 15 de diciembre de 1994):
 - a) Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme (resolución 49/76 B);
 - b) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional (resolución 49/76 C);
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (resolución 49/76 D);
 - d) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares (resolución 49/76 E).
72. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (resoluciones 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, 47/54 C, de 9 de diciembre de 1992, y 49/77 A a D, de 15 de diciembre de 1994):
 - a) Informe de la Comisión de Desarme (resolución 49/77 A);
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme (resolución 49/77 C);
 - c) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (resolución 38/183 O);
 - d) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (resolución 39/148 H);
 - e) Semana del Desarme (resolución 47/54 C).
73. El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio (resolución 49/78, de 15 de diciembre de 1994).
74. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (resolución 49/79, de 15 de diciembre de 1994).
75. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (resolución 49/81, de 15 de diciembre de 1994).
76. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (resolución 49/82, de 15 de diciembre de 1994).
77. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (resolución 49/83, de 15 de diciembre de 1994).

78. Texto definitivo de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (resolución 49/138, de 19 de diciembre de 1994).
79. Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión (resolución 49/85, de 15 de diciembre de 1994).
80. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (resolución 49/86, de 15 de diciembre de 1994).
81. Mantenimiento de la seguridad internacional (resolución 48/84 B, de 16 de diciembre de 1993, y decisión 49/428, de 15 de diciembre de 1994).
82. Efectos de las radiaciones atómicas (resolución 49/32, de 9 de diciembre de 1994).
83. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (resoluciones 47/68, de 14 de diciembre de 1992, y 49/34, de 9 de diciembre de 1994).
84. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resoluciones 47/69 A, de 14 de diciembre de 1992, y 49/35 A a G, de 9 de diciembre de 1994)¹.
85. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (resoluciones 49/36 A a D, de 9 de diciembre de 1994).
86. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (resolución 49/37, de 9 de diciembre de 1994)¹.
87. Cuestiones relativas a la información (resoluciones 49/38 A y B, de 9 de diciembre de 1994).
88. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (resolución 49/39, de 9 de diciembre de 1994).
89. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (resolución 49/40 y decisión 49/417, de 9 de diciembre de 1994).
90. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 49/41, de 9 de diciembre de 1994).
91. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (resolución 49/42, de 9 de diciembre de 1994).

92. La situación en los territorios ocupados de Croacia (resolución 49/43, de 9 de diciembre de 1994).
93. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (decisión 49/402, de 23 de septiembre de 1994).
94. Cuestión de Timor Oriental (decisión 49/402, de 23 de septiembre de 1994).
95. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (decisión 49/419, de 9 de diciembre de 1994).
96. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Financiación del desarrollo (resolución 48/187, de 21 de diciembre de 1993);
 - b) Tendencias a largo plazo del desarrollo económico y social (resolución 43/194, de 20 de diciembre de 1988);
 - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo (resolución 49/94, de 19 de diciembre de 1994).
97. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (resolución 49/107, de 19 de diciembre de 1994):
 - a) Comercio y desarrollo (resoluciones 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, 48/167 a 48/169, de 21 de diciembre de 1993, y 49/99 y 49/101, de 19 de diciembre de 1994, y decisión 48/442, de 21 de diciembre de 1993);
 - b) Asentamientos humanos (resoluciones 32/162, de 19 de diciembre de 1977, y 43/180 y 43/181, de 20 de diciembre de 1988);
 - c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (resoluciones 47/180, de 22 de diciembre de 1992, y 49/109, de 19 de diciembre de 1994);
 - d) Ciencia y tecnología para el desarrollo (resolución 48/179, de 21 de diciembre de 1993);
 - e) Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (resoluciones 48/171, de 21 de diciembre de 1993, y 49/98, de 19 de diciembre de 1994);
 - f) La mujer en el desarrollo (resolución 42/178, de 11 de diciembre de 1987);
 - g) Desarrollo de los recursos humanos (resolución 48/205, de 21 de diciembre de 1993);
 - h) Negocios y desarrollo (resolución 48/180, de 21 de diciembre de 1993);

- i) Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo (resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, y 49/110, de 19 de diciembre de 1994);
 - j) Iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación (resolución 48/60, de 14 de diciembre de 1993).
98. Medio ambiente y desarrollo sostenible (resoluciones 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 3436 (XXX), de 9 de diciembre de 1975, 34/173, de 17 de diciembre de 1979, y 48/174 y 48/192, de 21 de diciembre de 1993):
- a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (resoluciones 47/191, de 22 de diciembre de 1992, y 49/117, de 19 de diciembre, y 49/234, de 23 de diciembre de 1994);
 - b) Desertificación y sequía (resoluciones 3054 (XXVIII), de 17 de octubre de 1973, 32/172, de 19 de diciembre de 1977, 40/209, de 17 de diciembre de 1985, 48/175, de 21 de diciembre de 1993, y 49/115, de 19 de diciembre de 1994);
 - c) Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar (resoluciones 49/116, 49/118 y 49/121, de 19 de diciembre de 1994, y decisiones 48/445, de 21 de diciembre de 1993, y 49/436, de 19 de diciembre de 1994);
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (resoluciones 47/195, de 22 de diciembre de 1992, y 49/120, de 19 de diciembre de 1994);
 - e) Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 49/122, de 19 de diciembre de 1994).
99. Actividades operacionales para el desarrollo (resolución 49/123, de 19 de diciembre de 1994):
- a) Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (resoluciones 47/199, de 22 de diciembre de 1992, y 48/209, de 21 de diciembre de 1993; y resolución 1994/33, de 28 de julio de 1994 del Consejo Económico y Social);
 - b) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (resoluciones 33/134, de 19 de diciembre de 1978, 48/164, 48/172 y 48/173, de 21 de diciembre de 1993, y 49/96, de 19 de diciembre de 1994).
100. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (resolución 49/125, de 19 de diciembre de 1994).
101. Programa de desarrollo (resolución 49/126, de 19 de diciembre de 1994)¹.

102. Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (resolución 49/95, de 19 de diciembre de 1994).
103. Migración internacional y desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo (resolución 49/127, de 19 de diciembre de 1994).
104. Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994);
105. Eliminación del racismo y la discriminación racial (resoluciones 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, 3380 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, y 49/145 a 49/147, de 23 de diciembre de 1994).
106. Derecho de los pueblos a la libre determinación (resoluciones 49/148, 49/150 y 49/151, de 23 de diciembre de 1994).
107. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia (resoluciones 46/93, de 16 de diciembre de 1991, 47/92, de 16 de diciembre de 1992, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 48/95, 48/96 y 48/98, de 20 de diciembre de 1993, y 49/152, de 23 de diciembre de 1994; y resoluciones del Consejo Económico y Social 1993/22 y 1993/24, de 27 de julio de 1993).
108. Prevención del delito y justicia penal (resoluciones 49/156 a 49/159, de 23 de diciembre de 1994).
109. Adelanto de la mujer (resoluciones 34/180, de 18 de diciembre de 1979, 39/125, de 14 de diciembre de 1984, 45/124, de 14 de diciembre de 1990, 48/105 y 48/109, de 20 de diciembre de 1993, y 49/160 a 49/167, de 23 de diciembre de 1994; y resolución 1994/6, de 21 de julio de 1994, y decisión 1992/272, de 30 de julio de 1992, del Consejo Económico y Social)⁷.
110. Fiscalización internacional de drogas (resoluciones S-17/2, de 23 de febrero de 1990, 47/100, de 16 de diciembre de 1992, 48/12, de 28 de octubre de 1993, y 49/168, de 23 de diciembre de 1994).
111. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (resoluciones 428 (V), de 14 de diciembre de 1950, y 49/172 a 49/174, de 23 de diciembre de 1994).
112. Promoción y protección de los derechos del niño (resoluciones 49/209, 49/210 y 49/212, de 23 de diciembre de 1994).

⁷ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones (véase A/49/PV.106).

113. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (resoluciones 48/163, de 21 de diciembre de 1993, y 49/214, de 23 de diciembre de 1994).
114. Cuestiones relativas a los derechos humanos:
- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (resoluciones 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, 36/151, de 16 de diciembre de 1981, 39/46, de 10 de diciembre de 1984, 48/119, de 20 de diciembre de 1993, y 49/175, 49/176 y 49/178, de 23 de diciembre de 1994);
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (resoluciones 48/131, 48/134, 48/135, 48/137 y 48/139 a 48/141, de 20 de diciembre de 1993, y 49/180 a 49/185, 49/188, 49/190, 49/192, 49/194, 49/195, 49/199 y 49/213, de 23 de diciembre de 1994);
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (resoluciones 49/196 a 49/198 y 49/200 a 49/207, de 23 de diciembre de 1994);
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (resoluciones 48/121 y 48/141, de 20 de diciembre de 1993, y 49/208, de 23 de diciembre de 1994)¹.
115. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (resoluciones 49/216 A a D, de 23 de diciembre de 1994)¹:
- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - b) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
116. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (resoluciones 48/217, de 23 de diciembre de 1993, y 49/217, de 23 de diciembre de 1994, y decisión 49/489, de 20 de julio de 1995).
117. Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (resoluciones 48/228 A y 48/229, de 23 de diciembre de 1993, 48/252 A, de 26 de mayo de 1994, y 48/261, de 14 de julio de 1994, 49/219, 49/220 A a C, 49/222 y 49/224, de 23 de diciembre de 1994, y 49/237, de 31 de marzo de 1995, y decisión 49/480, de 6 de abril de 1995)⁸.

⁸ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones (véase A/49/PV.100).

118. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (resoluciones 45/242 y 45/249, de 21 de diciembre de 1990, 48/228 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/260, de 14 de julio de 1994, 49/217, 49/219, 49/221 C, 49/222 y 49/224, de 23 de diciembre de 1994 y 49/237 y 49/238, de 31 de marzo de 1995, y decisión 49/480, de 6 de abril de 1995).
119. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (decisión 49/490, de 20 de julio de 1995)⁷
120. Dependencia Común de Inspección (resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976).
121. Plan de conferencias (resoluciones 48/222 A, de 23 de diciembre de 1993, y 49/221 A y D, de 23 de diciembre de 1994).
122. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (resoluciones 48/223 C, de 23 de diciembre de 1993, y 49/19 A, de 29 de noviembre, y 49/19 B, de 23 de diciembre de 1994)¹.
123. Régimen común de las Naciones Unidas (resoluciones de 49/223, de 23 de diciembre de 1994).
124. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio⁴:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (resolución 49/225, de 23 de diciembre de 1994, y decisión 49/413 B, de 12 de julio de 1995);
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (resolución 49/226, de 23 de diciembre de 1994, y decisión 49/483 B, de 12 de julio de 1995).
125. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (resoluciones 49/277 A, de 23 de diciembre de 1994, y 49/227 B, de 20 de julio de 1995)⁷.
126. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad⁴:
 - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (resolución 49/245, de 12 de julio de 1995);
 - b) Otras actividades.
127. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (resolución 49/247, de 20 de julio de 1995)⁷.
128. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (resolución 49/246, de 12 de julio de 1995)⁴.
129. Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (decisión 49/492, de 20 de julio de 1995)⁷.

130. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (resoluciones 49/228, de 23 de diciembre de 1994, y 49/248, de 20 de julio de 1995)⁷.
131. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (resolución 49/229, de 23 de diciembre de 1994, y decisión 49/415 B, de 20 de julio de 1995)⁷.
132. Financiación de la liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (resolución 49/235, de 10 de marzo de 1995)⁹.
133. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (resolución 49/230, de 23 de diciembre de 1994, y decisión 49/484, de 12 de julio de 1995)⁴.
134. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (resoluciones 49/231 A, de 23 de diciembre de 1994, y 49/231 B, de 12 de julio de 1995)⁴.
135. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (resolución 49/239, de 31 de marzo de 1995)⁵.
136. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (resoluciones 49/232 A, de 23 de diciembre de 1994, y 49/232 B, de 12 de julio de 1995)⁴.
137. Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (resoluciones 49/20 A, de 29 de noviembre de 1994, y 49/20 B, de 12 de julio de 1995)⁴.
138. Financiación del Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya (decisión 49/485, de 12 de julio de 1995)⁴.
139. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (resoluciones 49/242 A, de 13 de abril, y 49/242 B, de 20 de julio de 1995)⁷.
140. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (resolución 49/240, de 31 de marzo de 1995)⁵.
141. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (resolución 49/249, de 20 de julio de 1995)⁷:
 - a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, y 49/233 C, de 20 de julio de 1995, y decisión 49/478, de 31 de marzo de 1995);

⁹ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones (véase A/49/PV.98).

- b) Reclassificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General (decisión 49/493, de 20 de julio de 1995).
142. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (resolución 48/29, de 9 de diciembre de 1993).
143. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resolución 49/50, de 9 de diciembre de 1994).
144. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 47º período de sesiones (resolución 49/51, de 9 de diciembre de 1994).
145. Establecimiento de una corte penal internacional (resolución 49/53, de 9 de diciembre de 1994).
146. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 28º período de sesiones (resolución 49/55, de 9 de diciembre de 1994).
147. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (resolución 49/56, de 9 de diciembre de 1994).
148. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (resolución 49/58, de 9 de diciembre de 1994).
149. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (resolución 49/60, de 9 de diciembre de 1994).
150. Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolo facultativo (decisión 47/415, de 25 de noviembre de 1992).
151. Examen del procedimiento previsto en el artículo 11 del estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (decisión 49/425, de 9 de diciembre de 1994).
152. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994).
153. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria [tema propuesto por el Senegal (A/50/141 y Corr.1 y Add.1 y 2)].
154. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de ciudadanos de Rwanda responsables de genocidio y otras violaciones de esa

- naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994 (resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, de 8 de noviembre de 1994).
155. Examen del papel del Consejo de Administración Fiduciaria [tema propuesto por Malta (A/50/142)].
 156. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica [tema propuesto por el Afganistán, Azerbaiyán, Kazakstán, Kirguistán, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbekistán (A/50/143)].
 157. La iniciativa de los "Cascos Blancos", participación de los voluntarios en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo [tema propuesto por la Argentina (A/50/144)].
 158. Examen de la situación excepcional de la República de China en Taiwán en el contexto internacional, basado en el principio de universalidad y en concordancia con el modelo establecido de representación paralela de países divididos en las Naciones Unidas [tema propuesto por Burkina Faso, Costa Rica, Dominica, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, las Islas Salomón, Nicaragua, el Níger, Panamá, la República Centroafricana, la República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Swazilandia (A/50/145)].
 159. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Sistema de la Integración Centroamericano [tema propuesto por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá (A/50/146)].
 160. Multilingüismo [tema propuesto por Bélgica, Burundi, Cabo Verde, Djibouti, Egipto, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Marruecos, Mauricio, Mónaco, el Níger, Portugal, Rumania, el Senegal, el Togo, Túnez y Viet Nam (A/50/147)].
 161. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica [tema propuesto por Bélgica, Burundi, Cabo Verde, Djibouti, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Mauricio, Mónaco, el Níger, Portugal, Rumania, el Senegal, el Togo, Túnez y Viet Nam (A/50/148)].
 162. Planificación de programas (decisión 49/464 B, de 20 de julio de 1995).
 163. Gestión de los recursos humanos (decisión 49/491, de 20 de julio de 1995).
 164. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de ciudadanos de Rwanda responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994 (resolución 49/251, de 20 de julio de 1995).